

COMUNICADO N° 01

Se comunica que en el marco del PROCESO CAS N° 002-2021-CF/ST.04 - BAJO EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021 se procede a realizar la siguiente aclaración de las bases respecto del punto IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO, ítem de REMUNERACIÓN MENSUAL, del proceso de contratación CAS. En ese sentido:

Dice:

“S/ 11,000.00 (Once Mil quinientos y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.”

Debe Decir:

“S/ 11,000.00 (Once Mil y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.”

Se pone en conocimiento para el público interesado.

El Comité.

Magdalena del Mar, 28 de setiembre de 2021